



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Compra Directa por Naturaleza de la Negociación.

MONTE PATRIA; 04 de Diciembre de 2014.-

VISTOS

- Según La Constitución Política de la República;
- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
 - Lo dispuesto en el Art. 8°, letra g), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
 - D.S N° 250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N° 7, letra e), que dice "Cuando la contratación de que se trate solo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros";
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012, que aprueba Acta de Instalación de Concejo Municipal;
 - Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
 - Pedido de Materiales N° 37.328, de fecha 18.11.2014 emitido por D.A.F; y
 - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 13.019.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa por Naturaleza de la Negociación al Proveedor **SOCIEDAD COMERCIALIZADORA Y DE SERVICIOS LIMITADA, RUT N° 76.139.490-8**, por venta de "5.800 Bolsitas navideñas con golosinas y caramelos Dos en Uno", ya que ellos son los proveedores de las provincias del Choapa y Limarí, autorizados para distribuir los productos ARCOR Dos en Uno. Solicitado por D.A.F.
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 6.000.000.- (Seis millones de pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.01.001.001.001, "Administración Alimentos y Bebidas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

(S)

